



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 279-2010-UNAM

Samegua, 09 de Agosto del 2010

-1-

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 21 de Julio del 2010 en la que se acuerda aprobar la Idea Proyecto: "Construcción de Infraestructura del Centro Internacional de Convenciones Académicas y Exposiciones de la Universidad Nacional de Moquegua", Informe N° 013-2010-SEVM-OPI/UNAM, Oficio N° 942-2010-P/GR.MOQ., Oficio N° 00174-2010/P-UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Oficio N° 00174-2010/P-UNAM, de fecha 22 de Abril del 2010, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Gobierno Regional de Moquegua, la transferencia de hectáreas de terreno adquiridas en el ex Cuartel Mariscal Nieto, para la construcción de un moderno Centro Internacional de Convenciones y Exposiciones de la ciudad de Moquegua;

Que, mediante Oficio N° 942-2010-P/GR.MOQ., de fecha 19 de Julio del 2010, la Presidencia del Gobierno Regional comunica que la ficha técnica presentada por la Universidad Nacional de Moquegua sobre la solicitud de transferencia de hectáreas de terrenos para la "Construcción de Infraestructura Centro Internacional de Convenciones y Exposiciones de la Universidad Nacional de Moquegua", no se encuentra visada por un profesional y carece de sustento técnico legal, siendo necesario contar con la opinión de la OPI de la UNAM, en relación a las competencias de la Casa de Estudios para intervenir en dicha infraestructura;

Que, mediante Informe N° 013-2010-SEVM-OPI/UNAM, de fecha 21 de Julio del 2010, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de la UNAM, emite Opinión Técnica sobre el Proyecto de "Construcción de Infraestructura Centro Internacional de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional de Moquegua", haciendo referencia que por Ley 28520 se creó la Universidad Nacional de Moquegua con las Carreras Profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática y Gestión Pública y Desarrollo Social. Su funcionamiento se basa en el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) aprobada por CONAFU, la misma que comprende, entre otras, la ejecución de obras de infraestructura con fines de formación académica y de proyección a la sociedad, en virtud de estar en un proceso de organización. Tal es el caso del Centro de Convenciones que debe ser de carácter académico y de proyección a la sociedad; concluyendo que es procedente de acuerdo a la Ley Universitaria, la puesta en marcha del Proyecto "Construcción de Infraestructura Centro Internacional de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional de Moquegua";

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 21 de Julio del 2010;

Handwritten signatures and official stamps on the left margin, including a circular stamp for 'ASESORIA LEGAL' and another for 'COMISION ORGANIZADORA'.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 279-2010-UNAM

Samegua, 09 de Agosto del 2010

-2-

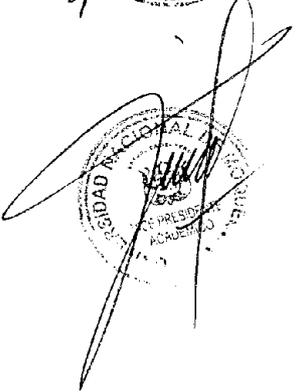
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Idea Proyecto: "Construcción de Infraestructura del Centro Internacional de Convenciones Académicas y Exposiciones de la Universidad Nacional de Moquegua".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Programación e Inversiones de la UNAM, elaborar los documentos necesarios para ser remitidos al Gobierno Regional de Moquegua para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten mark resembling a stylized '2' or '7'.

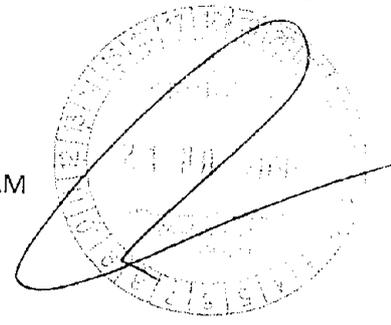


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL

INFORME Nº 013-2010-SEVM-OPI/UNAM



A : Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
Presidente de la Comisión Organizadora UNAM

DE : Ing. Santos Villegas Mamani
Jefe (e) Programación e Inversiones

ASUNTO : Construcción de Centro Internacional de Convenciones UNAM.

FECHA : 21 de Julio de 2010.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez emitir Opinión Técnica sobre el proyecto de "Construcción de infraestructura Centro Internacional de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional de Moquegua".

Análisis:

Por Ley Nº 28520, del 23 de mayo de 2005, se creó la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM) con las carreras profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática y Gestión Pública y Desarrollo Social. Su funcionamiento de la UNAM, se basa en el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) aprobada por la CONAFU, en la misma que comprende, entre otras, la ejecución de obras de infraestructura con fines de formación académica y de proyección a la sociedad, en virtud de estar en un proceso de Organización. Tal es el caso de este Centro de convenciones que debe ser de carácter académico y de proyección a la sociedad.

De acuerdo a la **Ley Universitaria** y sus modificaciones, se tiene;

En el **Capítulo I: Disposiciones generales:**

Art. 01.- Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyecciones sociales.

Art. 02.- Son fines de las Universidades:

- a) Conservar, acrecentar y transmitir la cultura universal con sentido crítico y creativo afirmando preferentemente los valores nacionales.
- b) ...
- c) ...
- d) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, promover su desarrollo integral.

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Moquegua, 16 de julio del 2010

OFICIO N° 942 - 2010 - P/GR.MOQ.

SEÑOR

DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA

Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua

Calle Antigua de Samegua N° A-8A

Handwritten notes and stamps on the right side of the page, including a date stamp '1489 08' and a signature.

Presente.-

ASUNTO : SOBRE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE 11 HECTAREAS DE TERRENO PARA CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES

REFERENCIA : INFORME N° 258-2010-TNEP-SGE-GRI/GR.MOQ. OFICIO N° 00174-2010/P-UNAM

Por intermedio del presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, a nombre del Gobierno Regional Moquegua, y en relación a la solicitud de transferencia de 11 hectáreas de terreno para la construcción de un Centro Internacional de Convenciones de la Ciudad de Moquegua, hago de su conocimiento que los terrenos adquiridos están destinados a la ejecución de tres proyectos:

- Mejoramiento de la Interconexión Vial Cruce Panamericana Sur Rotonda - Ovalo Cementerio Binacional en la Región Moquegua SNIP N° 37377
Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua- Región Moquegua SNIP N° 27037
Construcción del Campo Ferial de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal. Nieto, Región Moquegua SNIP N° 12445

Con respecto a la ficha técnica presentada por su despacho, debo manifestar que no se encuentra visada por un profesional y carece de sustento técnico legal, siendo necesario contar con la opinión de la OPI de la Universidad Nacional de Moquegua en relación a las competencias de la casa de estudios para intervenir en dicha infraestructura.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
PRESIDENTE REGIONAL



JRVIP/G.R.MOQ.
JAMP/GRI.
EPFA/SGE.
Adj. Documentación en (07) folios
C.C. G.R.I.
S.G.E.
Econ. Thania Espinoza P.
Trám. Docum.
Archivo

Administrative stamp area containing a date stamp '19 JUL. 2010', a stamp 'URGENTE', and a telephone number 'Teléfono: 462031-462597'.

